



Lanús, 18 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.342.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-10/2022; la Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMSGP; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 116/22, Registro de Compromiso N° 55-0-320, correspondiente a horas del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), ítem N° 1 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 876.602,43), emitida a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMISARÍA DE LANÚS - Seccional 2da. - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, debido a la actualización de los montos presentada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante Nota NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMSGP;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 116/22 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 876.602,43), correspondiente al ítem N° 1, Registro de Compromiso N° 55-0-320, perteneciente al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES COMISARÍA DE LANÚS - Seccional 2da. - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, Proveedor Municipal N° 9.002.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por